



VILLA CORONA
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

GACETA MUNICIPAL VILLA CORONA.

Abril 2020



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en **Avenida Guadalupe Sin Numero, en La Localidad de Juan Gil Preciado, Municipio de Villa Corona.** Con una extensión superficial de **18,339.58 m2 Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Nueve Punto Cincuenta y Ocho metros cuadrados de terreno,** Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NOR-ESTE: En 14.10 Mts. Con Francisco Sedano Hernández, en 10.02 Mts. Con Avenida Guadalupe y en 78.09 Mts. con Francisco Sedano Hernández;
AL SUR-ESTE: En 166.11 Mts. Con zona Federal y Ecurrimiento Pluvial;
AL SUR-OESTE: En 111.24 Mts. Con Ejido Estipac;
AL NOR-OESTE: En 71.07 Mts. Con José Luis Beltrán Ramírez y Laura Haro Armenta, y en 110.81 Mts. Con Urbano Cortez Rubio;

Promovido por **Asociación Vecinal del Fraccionamiento "Jardines de Guadalupe"** para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número **COMUR-001-VILLACORONA-JUANGIL/2020.** Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los **artículos 39, 40 y 41** de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de Villa Corona, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE.

Villa Corona, Jalisco. A 25 de Marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

C. ARMANDO MORALES CIRO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE VILLA CORONA.



SECRETARIO TECNICO
Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Paseos de la Reforma Sin Numero, en La Localidad de Estipac, Municipio de Villa Corona.** Con una extensión superficial de **47,008.21 m2 Cuarenta y Siete Mil Ocho Punto Veintiún metros cuadrados de terreno,** Con las siguientes Medidas y colindancias:

- AL NOR-ESTE:** En 168.96 Mts. Con Colonia Obrera;
- AL SUR-ESTE:** En 67.00 Mts. Con Colonia Reforma, en 85.72 Mts. Con Calle Paseos de la Reforma, en 288.18 Mts. Con Colonia Reforma y en 120.00 Mts. Con Rigoberto Camacho, Trinidad Martínez y Jorge Rubio;
- AL SUR-OESTE:** En 264.07 Mts. Con Calle Sin Nombre;
- AL NOR-OESTE:** En 115.78 Mts. Con Propiedad Privada, en 342.63 Mts. Con Colonia Reforma y en 28.96 Mts. Con Propiedad Privada;

Promovido por **Asociación Vecinal del Fraccionamiento "Colonia Reforma (Obrera)"** para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número **COMUR2-VILLACORONA-ESTIPAC/2020.** Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los **artículos 39, 40 y 41** de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de Villa Corona, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE.
Villa Corona, Jalisco. A 25 de Marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. ARMANDO MORALES CIRO
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR
DE VILLA CORONA.



SECRETARIO TECNICO



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx



PUBLICACIÓN

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización del Villa Corona, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, **El C. Armando Morales Ciro**, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, **por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes predios urbanos:

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Parcela 381 Z1 P3/6	En el Poblado VILLA CORONA	3-07-62.81 Has	ABEL GARCIA ESTRADA

El Predio Urbano ubicado en el municipio de Villa Corona, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: **AL NORTE** 172.43 mts. en línea quebrada con brecha, **AL ESTE** 168.41 mts. con parcela 382 y 56.89 mts. con poblado de villa corona, **AL SUR** 56.78 mts. con poblado de villa corona, **AL SUROESTE** 101.46 mts. en línea quebrada con Juventino langarica, **AL OESTE** 191.79 mts. con parcela 380.

Promovido por la asociación vecinal del fraccionamiento Arboledas, para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del lote. Radicado bajo el expediente número **COMUR-011-VILLACORONA/2020**.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal y su posterior certificación, así como su publicación y certificación en la gaceta municipal (impresa o electrónica).

Villa Corona, Jalisco, A 19 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN


C. ARMANDO MORALES CIRO



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45700
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
SECRETARIO TECNICO
www.villacorona.gob.mx



Directorio

**LAE. Luis René Rúelas Ortega
PRESIDENTE MUNICIPAL VILLA CORONA**

**LIC. Ramiro Osorio Barajas
SINDICO MUNICIPAL**

**C. Octavio Lara García
SECRETARIO GENERAL**

**La Gaceta Municipal se elaboro en las oficinas de
Contraloría Interna, en CAVC (Centro Administrativo
Villa Corona) ubicada en
Ramón Corona No. 28, C.P. 45730.**



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx